

PUNTO DE VISTA

Subsidios al empleo y los desafíos del nuevo crédito laboral



—por Valentina Paredes—

El presidente Kast presentó el “Plan de Reconstrucción Nacional”. Dentro de las medidas descritas, el plan incluye un pilar fundamental de fortalecimiento del empleo formal a través de un nuevo subsidio para dinamizar el mercado laboral. Este subsidio se implementaría en forma de un crédito tributario para las empresas que contraten o mantengan trabajadores formales con remuneraciones entre unos \$545.000 y \$838.000. La lógica es atractiva: si contratar formalmente es caro, subsidiemos la contratación.

Sin embargo, a pesar de que los subsidios al empleo tienen fundamentos económicos, la evidencia introduce matices sobre su efectividad. La literatura económica muestra efectos limitados de estos instrumentos en el empleo neto y una baja participación de empleadores. El ejemplo más cercano es el caso del “Bono al Trabajo de la Mujer” (BTM) en Chile. A pesar de que el subsidio al empleador correspondía a la mitad de lo que recibe la trabajadora, solo un 1,2% de los pagos realizados entre el año 2012 y 2015 se destinaron a los empleadores, frente al 98,65% destinado a las trabajadoras. Algo similar ocurrió con el “Subsidio al Empleo Joven” (SEJ) donde la participación de los empleadores fue apenas un 3,6% en las primeras evaluaciones.

Más allá de la baja participación de los empleadores en los programas de subsidio al empleo, los estudios disponibles muestran otro problema persistente: una fracción importante del subsidio beneficia a empleadores que las empresas habrían contratado formalmente de todas formas. En estos casos, el instrumento no logra alterar sustancialmente la creación neta de empleo, sino que redistribuye recursos públicos sin generar un cambio real en las conductas de contratación.

En el anuncio destaca que el crédito beneficiaría principalmente a las pymes. La experiencia latinoamericana ofrece luces al respecto: en Colombia, la reducción de cargas laborales fue más efectiva precisamente

en empresas de menor tamaño. Asimismo, el caso de Brasil muestra que la simplificación burocrática y tributaria logró aumentar significativamente la formalidad en microempresas de sectores como el comercio. Sin embargo, el impacto fue limitado en servicios de baja productividad, donde la informalidad es más resiliente. Esto sugiere que, si bien el foco en las pymes es el adecuado, el éxito del plan dependerá de cuán bien logre el instrumento penetrar en los sectores más rezagados.

Por lo anterior, cabe destacar en el diseño del subsidio su implementación a través de un crédito tributario, lo que representa un avance significativo en términos de simplificación administrativa. A diferencia de los subsidios directos tradicionales, que suelen implicar procesos de postulación engorrosos y burocracia que muchas veces desincentiva a las pymes, el uso del sistema impositivo facilita el acceso y reduce los costos de implementación. Es, sin duda, una modernización necesaria en la forma en que el Estado interactúa con el sector privado.

Sin embargo, debemos ser realistas: aunque el alivio financiero para las pymes es valorable, la evidencia internacional no es alentadora respecto al potencial de estos subsidios para crear empleo neto de forma masiva.

En definitiva, la medida es un paso en la dirección correcta al poner la formalidad en el centro, pero será fundamental conocer los detalles de su implementación para evaluar su alcance real. Para que este esfuerzo fiscal tenga un impacto real, debe ser el inicio de una agenda más ambiciosa. La reconstrucción del mercado laboral requiere, efectivamente, de una billetera que apoye a las empresas pequeñas, pero sobre todo de un bisturí que aborde los saltos pendientes en productividad para que esos empleos sean sostenibles en el tiempo.

Profesora asociada de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la Universidad de Chile.

Gobierno descarta fin del actual subsidio eléctrico y dice que busca fórmula para el pago de la deuda con distribuidoras

Desde el Ministerio de Energía negaron que el actual subsidio eléctrico, que termina en 2026 y otorga un descuento semestral en la cuenta de la luz, se haya eliminado de forma anticipada.

SOFÍA ÁLVAREZ

—Desde el Ministerio de Energía aclararon que el subsidio eléctrico se mantiene vigente, y que seguirá operando en los términos establecidos por la ley aprobada durante el gobierno del expresidente Gabriel Boric, y conforme a los recursos que la iniciativa tiene.

El pasado 16 de abril, en conversación con Desde la Redacción de La Tercera, la titular de Energía, Ximena Rincón, señaló que no se ampliaría el plazo del subsidio, según las fechas establecidas en su momento, del 2024 al 2026.

“Eso se termina de pagar ahora. El subsidio termina ahora y lo que estamos viendo es qué hacemos con la otra deuda, con la deuda de las distribuidoras. (...) En los caminos de solución no está el tema del subsidio porque queremos encontrar una fórmula que nos permita resolver este tema”, dijo en conversación con La Tercera el último jueves.

Luego, en un comunicado del Ministerio de Energía enviado el domingo se recordó que la quinta convocatoria del subsidio, correspondiente al segundo semestre, ya está confirmada para este 2026, que se realizará entre el 26 de mayo y el 5 de junio de 2026. Los resultados estarán disponibles antes de la segunda semana de agosto y la aplicación del beneficio desde septiembre, distribuido en seis cuotas en la cuenta de electricidad.

El comunicado de la cartera se dio en el contexto de que, según interpretaron en la opinión pública, la ministra Rincón habría planteado un supuesto término del subsidio eléctrico actual.

“El Ministerio reitera que el subsidio

eléctrico no ha sido eliminado y continúa vigente”, agregaron.

El subsidio en cuestión apunta a los hogares pertenecientes al 40% de los menores ingresos en el Registro Social de Hogares. En la cartera recalcaron que quienes reciben el beneficio actualmente y mantienen sus condiciones van a tener postulación automática, además de preferencia. Los nuevos postulantes estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

En su mensaje, el Ministerio de Energía también aprovechó la instancia para decir que la medida se da en el contexto del congelamiento de las tarifas eléctricas durante los años 2019 a 2023.

“En distribución, el retraso tarifario del periodo 2020–2024 generó una deuda base cercana a \$831.982 millones”, indicaron. En este sentido, sostienen que el descongelamiento tarifario permitirá normalizar los precios y recuperar gradualmente la deuda acumulada.

Así, desde la cartera de Energía afirmaron que están trabajando con expertos y parlamentarios para generar una solución que les permita resolver el proceso de pago del total de deuda con las empresas distribuidoras sin generar nuevas alzas en las tarifas.

Según se informó en su momento, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) había definido que el cargo para pagar la deuda comenzaría a aplicarse desde abril; sin embargo, el organismo postergó para julio el cobro, de modo de no sumarlo a la fuerte subida de los combustibles que traspasó el gobierno, producto del conflicto armado en Medio Oriente. ●